



RESOLUCION No. CSJATR25-1884
12 de mayo de 2025

Consejera Ponente Doctora: PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO, y, se actualiza el registro individual de los integrantes vigentes”**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996, Ley 2430 de 2024 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y Ley 2430 de 2024, deberán informar al Consejo Superior y Consejos Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar al Consejo Superior y a los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1045687430	GARCIA CAMPERO SHIRLEY BEANETH	Juzgado 6º Civil del Circuito de Barranquilla	29/01/2025
2	1001875722	CHAMORRO HERNANDEZ LINA ISABEL	Juzgado 6º Laboral del Circuito de Barranquilla	03/04/2025

Por lo anterior, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar el registro individual de los integrantes vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. De la exclusión: Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Cédula	Apellidos y Nombres	Despacho U oficina de posesión	Fecha de posesión
1	1045687430	GARCIA CAMPERO SHIRLEY BEANETH	Juzgado 6º Civil del Circuito de Barranquilla	29/01/2025
2	1001875722	CHAMORRO HERNANDEZ LINA ISABEL	Juzgado 6º Laboral del Circuito de Barranquilla	03/04/2025

ARTICULO 2°. De la actualización: Actualizar el registro individual de los integrantes vigentes, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140827713	ANGARITA CASTAÑEDA SERGIO IVAN	511,10	165,00	100	0	776,10
2	1140878814	CAMELO GARCES TIANA CAROLINA	377,87	161,00	100	70	708,87
3	72264190	GALINDO ARGEL EDWARD ENRIQUE	437,07	151,50	83,78	10	682,35
4	32744205	MADRID BARRIOS ELIE DE JESUS	303,84	162,00	100	80	645,84
5	1140880895	GUTIERREZ CELIN FREDY ANDRES	422,27	147,50	46,83	20	636,60
6	1128126056	POLO POLO JUAN CARLOS	348,26	87,00	100	100	635,26
7	1045714099	TORRES BERRIO DORIS MARIA	377,87	168,00	45,5	35	626,37
8	1048272003	VILLEGAS PEÑATE LUIS ANTONIO	333,45	151,00	100	30	614,45
9	72007194	ALTAMAR CODINA MARLON ENRIQUE	348,26	166,00	58,28	30	602,54
10	1140877702	HENRIQUEZ BLANCO MARCELA CAROLINA	318,65	142,50	100	40	601,15
11	1140844636	BENITEZ BARRERA ANGELICA ROSALBA	318,65	152,00	100	30	600,65
12	72250325	MANCERA HERNANDO	333,45	167,00	100	0	600,45
13	1045720004	BALAGUERA LAVERDE DANIELA	348,26	157,50	92,61	0	598,37
14	1140848314	ORTIZ OBREGON JAVIER ENRIQUE	377,87	65,00	100	55	597,87
15	72227219	POLO CAMARGO ARMANDO JAVIER	303,84	166,50	100	25	595,34
16	72231427	FERREIRA PEREZ NELSON ENRIQUE	318,65	160,00	100	10	588,65
17	1129573685	MUÑIZ FANDIÑO ANDRES DAVID	392,66	153,00	40,06	0	585,72
18	32835728	COBA MONSALVO ELIANA MARIA	363,06	156,00	43,78	20	582,84
19	1140872494	SALAS SIERRA KERSTY JULIETH	318,65	151,00	100	10	579,65
20	22465836	POTES SANTODOMINGO MARIA BERNARDA	318,65	147,00	100	0	565,65
21	1143443658	DONADO SIERRA VICTOR MANUEL	318,65	90,00	100	55	563,65
22	1140829420	TORRES GOMEZ YAMILE STEFHANIA	363,06	150,00	47,22	0	560,28
23	1022947918	BAYONA CARRILLO JENNIFFER NATALI	333,45	151,00	67,11	0	551,56
24	1103103866	GOMEZ FUNEZ MAURICIO ANDRES	303,84	157,50	73,83	15	550,17

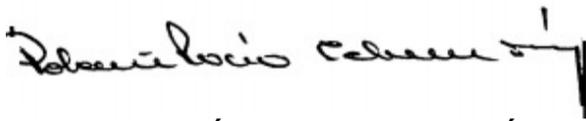
25	1045669277	CARVAL PÉREZ SILVANA ELENA	303,84	172,50	33,33	0	509,67
----	------------	-------------------------------	--------	--------	-------	---	---------------

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada por un término de cinco (5) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025)...



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
aaps